

Anexo 16. Notificación de adjudicación consultor individual
PROYECTO
CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA
SEGUNDA FINANCIACIÓN ADICIONAL (FA2)

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO
CONSULTORES INDIVIDUALES

Comprador: Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”

Nombre del Proyecto: GEF CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA

Título del Contrato: *El empleador contrata los servicios personales del colaborador como Profesional GEF para apoyar los procesos de cadena de valor y manejo forestal en el marco de la ejecución del Proyecto “Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía”.*

Número de donación: P171227- TF0B5182

Nº. de referencia: STEP. No. CO-SINCHI-497964-CS-INDV

Método de Selección: CONSULTOR INDIVIDUAL *Selección Directa*

Esta Notificación de Adjudicación, comunica nuestra decisión de Adjudicar el contrato indicado anteriormente.

1. Consultores que participaron del proceso

Nombre	Fecha y hora manifestación de interés
María Yaneth Guarnizo Trujillo	5 de julio de 2025 – 19:28(*)

2. Consultor ganador

Nombre:	MARÍA YANETH GUARNIZO TRUJILLO
Valor del contrato:	SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$74.201.247)¹
Duración:	La duración de ejecución del contrato será de siete (7) meses y veintinueve (29) días contados a partir de su perfeccionamiento. El término no podrá exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Objeto del Contrato: *El empleador contrata los servicios personales del colaborador como Profesional GEF para apoyar los procesos de cadena de valor y manejo forestal en el marco de la ejecución del Proyecto “Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía”.*

¹ Incluyendo todos los impuestos aplicables, está sujeto a la retención en la fuente definida por el Decreto 099 de 2013. Se encuentra exento de IVA

Alcance del objeto: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL COLABORADOR y éste se obliga: a) a poner al servicio de EL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del cargo mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes; b) a prestar sus servicios en forma exclusiva a EL EMPLEADOR, es decir, a no prestar directa o indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y c) guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materiales que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

Alcance: Con la presente contratación se pretende generar información, insumos y herramientas que permitan contribuir al establecimiento de las cadenas de valor y planes de manejo forestal integral, con el fin de cumplir con el desarrollo de la acción 2.A (i). Diseñar planes para promover prácticas sostenibles de uso de la tierra y manejo de recursos naturales que contribuyan, entre otras, a reducir la presión sobre los bosques y mejorar los medios de vida de las comunidades locales en las Áreas del Proyecto.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Se realiza esta publicación de conformidad con los requisitos establecidos en los párrafos 5.93 a 5.95 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial²,

En nombre del Comprador



JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"
Juridica@sinchi.org.co

² <https://pubdocs.worldbank.org/en/423591555419918575/Procurement-Regulations-for-Investment-Project-Financing-Borrowers-spanish-2018.pdf>